

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7 *NOTIFICACIÓN inicio del procedimiento de revocación de título-licencia y plazo de alegaciones de “Navegaytur Agencia de Viajes, Sociedad Limitada” y “Viajes Rombo, Sociedad Limitada”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Navegaytur Agencia de Viajes, Sociedad Limitada. — Gran Vía, 80, primero, local 1, edificio Intercontinental, de Madrid. — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Viajes Rombo, Sociedad Limitada. — Jerónima Llorente, 38, de Madrid. — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se abre un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones contra dicho inicio. Los expedientes de referencia se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, plaza de la Independencia, número 6, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El Técnico de Apoyo, Carlos Alonso Castaño.
(03/39.589/11)